



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2019-MDMP

Mi Perú, 18 de setiembre de 2019.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MDMP, el Informe N° 0134-2019-MDMP/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 209-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se aprueba la Directiva de Tesorería para Designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciendo en los numerales 1.1) y 1.2) del artículo 1° que "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, **de las Municipalidades**, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, **son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero**, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2° de la Directiva acotada establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, los Acuerdo de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las Municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de resoluciones de concejo(...);





Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2019-MDMP de fecha 15 de abril de 2019 se acuerda autorizar las designación de los titulares y suplentes responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, siendo uno de los titulares la Gerente de Administración y Finanzas señora Alejandrina Aurora Díaz Puerta y uno de los suplentes el Secretario General señor Alexander Amaru Saenz Tejada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2019-MDMP de fecha 20 de junio de 2019 se da por concluida la designación de la señora Alejandrina Aurora Díaz Puerta, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDMP de fecha 02 de setiembre de 2019 se dejó sin efecto la encargatura del señor Yehudi Natalio Chirinos Berrocal, del cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2019-MDMP de fecha 02 de setiembre de 2019 se designa a la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú a la Licenciada Milagros Mena Campos, el mismo que ejerció a partir del 04 de setiembre del presente año;

Que, mediante Expediente N° 09045-2019, el señor Alexander Amaru Sáenz Tejada presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Secretario General, por ende mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2019-MDMP de fecha 02 de setiembre de 2019 se acepta su renuncia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2019-MDMP de fecha 02 de setiembre de 2019 se designa al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mi Perú al señor Elio Fiestas Paiba;

Que, habiendo dada por concluida la designación de la señora Alejandrina Aurora Díaz Puerta, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas y habiendo aceptado la renuncia irrevocable del señor Alexander Amaru Sáenz Tejada al cargo de Secretario General, y habiéndose aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDMP la designación de los señores antes mencionados, se procederá a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía antes acotada;

Que, habiéndose designado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, designando para ello a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Institución Edil;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades señaladas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los sustitutos del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras; así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamo y sobregiros; conforme al siguiente detalle:



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Titulares:**

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1. Milagros Mena Campos<br>DNI N° 16023555       | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. Michel Augusto Zuazo Rojas<br>DNI N° 21533721 | Subgerente de Tesorería              |

**Suplentes:**

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| 1. Elio Fiestas Paiba<br>DNI N° 25595505    | Secretario General             |
| 2. Jorge Luis Cruz Ramos<br>DNI N° 25773173 | Subgerente de Recursos Humanos |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ABOG. ELIO FIESTAS PAIBA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA  
ALCALDE

